



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) Apruebase en todos los términos el Decreto Municipal Nro.53/97 (Decreto de Necesidad de Urgencia) dictado el 10 de Febrero de 1997, que determina la traza de tuberías dentro del ejido municipal correspondiente al acueducto Las Varillas-El Arañado conforme al trazado que se expresa en el anexo adjunto como parte del citado Decreto, y otorga permiso de paso a la Municipalidad de el Arañado y a la D.A.S. para que procedan a continuar la ejecución de dicha obra.-

ART.2) Esta autorización implica todo trazado subterráneo, quedando prohibida toda construcción sobre el nivel del piso.-

ART.3) COMUNIQUESE, DESE AL R.M., PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-


ORDENANZA NRO: 2/97

FECHA DE SANCION: 14-2-97

PROMULGADA POR DECRETO NRO: PROMULGADA POR DECRETO 73/97 DEL 21/02/97


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE